



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

8436*Delegación temporal de las funciones de alcaldía***BIEL FERRAGUT MIR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SA POBLA, BALEARES;**

Dado lo previsto en el artículo 47 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de entidades locales, y por motivos de ausencia del alcalde desde el día 12 de agosto al 22 de agosto de 2018 ambos inclusive, por la presente:

RESUELVO:

1º.- Delegar a favor del primer teniente-alcalde, Sr. Antoni Simón Tomás Canyelles, el ejercicio de las atribuciones propias de esta Alcaldía, desde el día 12 de agosto al día 22 de agosto de 2018, ambos incluidos .

2º.- Esta delegación se comunicará al interesado y se publicará en el BOIB, sin perjuicio de su efectividad desde las fechas indicadas, y será comunicada al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se lleve a cabo.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Sa Pobla, 9 d'agost de 2018

El alcalde
Biel Ferragut Mir

